

Provincia de Santa Fe
Poder Ejecutivo

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
1 Q FEB 2015	
Recibido.....	17 ⁰⁰Hs.
Exp. N°.....	29916.....P.E.

4320

MENSAJE N°

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional",

10 FEB 2015

A LA
I. LEGISLATURA DE LA PROVINCIA
SALA DE SESIONES

Tengo el agrado de dirigirme a V.H. remitiendo copia debidamente autenticada de los Decretos adjuntos dictados por este Poder Ejecutivo a los fines de ampliar el temario de asuntos a considerar en el actual período extraordinario de sesiones de esas HH.CC. Legislativas convocadas por Decreto N° 4459 de fecha 02 de diciembre de 2.014.-

Dios guarde a V.H.-


RUBÉN DARIÓ GALASSI
MINISTRO DE GOBIERNO Y
REFORMA DEL ESTADO




ANTONIO JUAN BONFATTI
GOBERNADOR DE SANTA FE

ES COPIA




ALICIA B. BROWN
JEFE DE DEPARTAMENTO
Dirección General de Técnica Administrativa
Ministerio de Gobierno y Reforma del Estado



Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

DECRETO N° 0382

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional", 09 FEB 2015

VISTO:

El actual período de Sesiones Extraordinarias de la H. Legislatura de la Provincia, convocado mediante Decreto N° 4459 de fecha 02 de diciembre de 2014; y,

CONSIDERANDO:

Que este Poder Ejecutivo considera necesario el tratamiento de los asuntos referidos en el Artículo 1° del presente;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA

ARTICULO 1°.- Inclúyase en el temario de Sesiones Extraordinarias de la H. Legislatura de la Provincia, para su tratamiento, el siguiente asunto:

-MENSAJE N° 4317: Veto parcial de la ley de la Ley de Presupuesto de la Administración Pública Provincial, aprobada en fecha 18 de Diciembre de 2014 y registrada bajo el N° 13.463.-

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.-



ES COPIA FIEL

Lic. MARCELO J. MEIER
COORDINADOR GENERAL
DE DESPACHO Y DECRETOS

Dr. ANTONIO JUAN BONFATTI
RUBÉN DARIO GALASSI

DECRETO N° 0383

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional", 09 FEB 2015

VISTO:

El actual período de Sesiones Extraordinarias de la H. Legislatura de la Provincia, convocado mediante Decreto N° 4459 de fecha 02 de diciembre de 2014; y,

CONSIDERANDO:

Que este Poder Ejecutivo considera necesario el tratamiento de los asuntos referidos en el Artículo 1° del presente;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A

ARTICULO 1°.- Inclúyase en el temario de Sesiones Extraordinarias de la H. Legislatura de la Provincia, para su tratamiento, el siguiente asunto:

-MENSAJE N° 4319: proyecto de ley por el cual se autoriza al Sr. Gobernador de la Provincia a ausentarse del país durante el año 2015, cuando por razones de gobierno así lo aconsejen.-

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.-

Dr. ANTONIO JUAN BONFATTI
RUBÉN DARIÓ GALASSI



ES COPIA FIEL


LIC. MARCELO J. MEIER
COORDINADOR GENERAL
DE DESPACHO Y DECRETOS